Naciones Unidas A/61/PV.34

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

34ª sesión plenaria
Martes 17 de octubre de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta: Sra. Al-Khalifa . . . . . (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 103 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General continuará con la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Como los miembros recordarán, cuando se levantó la 33ª sesión plenaria ayer por la tarde, quedaba por llenar una vacante correspondiente a los países de América Latina y el Caribe.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la siguiente ronda de votación secreta.

Esta undécima ronda de votación, que se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento, también será la cuarta votación no limitada.

Permítaseme recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro de entre los Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato con excepción de los miembros salientes y de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que todas las cédulas de votación hayan sido depositadas.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” se distribuirán ahora. Pido a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “B” correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe el nombre de un Estado por el cual desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Si en una cédula de votación figura el nombre de un Estado Miembro que no pertenece a la región, esa cédula será declarada nula.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.45 horas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

06-57421 (S)

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe	
Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	8
Mayoría requerida:	122
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	107
Venezuela (República Bolivariana de)	76

Debido a que el resultado de la votación no ha sido concluyente, queda aún por llenar una vacante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, procederemos a la quinta ronda de votación no limitada.

Para esta duodécima ronda de votación, me permito recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro de entre los Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato con excepción de los miembros salientes y de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que de conformidad con el artículo 88 del reglamento del Asamblea General ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan sentados hasta que todas las cédulas hayan sido recabadas.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Me permito solicitar a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “B” correspondientes a América Latina y el Caribe el nombre de un Estado por el cual desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Si en una cédula figura el nombre de un Estado Miembro que no pertenece a esa región, esa cédula de votación será declarada nula.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	7
Mayoría requerida:	123
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	107
Venezuela (República Bolivariana de)	77

Debido a que el resultado de la votación nuevamente no ha sido concluyente, aún queda por llenar una vacante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, debemos proceder a una sexta votación no limitada.

Para esta decimotercera votación, permítaseme recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro de entre los Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato excepto los miembros salientes y los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que las cédulas de votación hayan sido depositadas.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “B” correspondientes a América Latina y el Caribe el nombre de un Estado por el cual desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Si en una cédula de votación figura el nombre de un Estado Miembro que no pertenece a esa región, esa cédula de votación será declarada nula.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	5
Mayoría requerida:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	112
Venezuela (República Bolivariana de)	75

Debido a que el resultado de la votación nuevamente no ha sido concluyente, aún queda por llenar una vacante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, procederemos a la decimocuarta ronda de votación, que es la séptima votación limitada.

Esta decimocuarta ronda de votación se limitará a dos Estados de entre los Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Esto se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que las cédulas de votación hayan sido depositadas.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela y si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe	
Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	7
Mayoría requerida:	123
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	108
Venezuela (República Bolivariana de)	76

Debido a que el resultado de la votación nuevamente no ha sido concluyente, aún queda por llenar una vacante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, procederemos a la decimoquinta ronda de votación, que es la octava votación limitada.

Esta decimoquinta ronda de votación estará limitada a dos Estados de entre los Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Esto se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que las cédulas de votación hayan sido depositadas.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” se distribuirán ahora. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” correspondientes a América Latina y el Caribe serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela y si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	7
Mayoría requerida:	124
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	107
Venezuela (República Bolivariana de)	78

Debido a que nuevamente el resultado de la votación no ha sido concluyente, queda aún por ocupar una vacante entre los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, procederemos a la sexta ronda de votación, que es la novena votación limitada.

Esta decimosexta ronda de votación estará limitada a dos Estados de entre los Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Este procedimiento se ajusta a lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación excepto para plantear una moción de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que las cédulas de votación hayan sido depositadas.

A continuación se distribuirán las células de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que desean votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” para los Estados de América Latina y el Caribe serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela, o si contiene el nombre de más de un Estado.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), la Sra. Sepúlveda (Chile), la Sra. Cerere (Kenya), el Sr. Flueck (Suiza) y la Sra. Dinevska (ex República Yugoslava de Macedonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.50 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas.	0
Cédulas válidas	192
Abstenciones:	8
Mayoría requerida:	123
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	108
Venezuela (República Bolivariana de)	76

Esta votación limitada nuevamente no ha sido concluyente. De conformidad con lo dispuesto por el reglamento, a continuación continuaremos con una serie de votaciones limitadas. No obstante, debido a lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos la votación hasta las 15.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.